# AUDIOVISUAL 2006-2007
# Registro de Fiestas Tradicionales

## I. Objetivos

Los Fondos Concursables para proyectos culturales se proponen subvencionar propuestas que apuesten a la consolidación de la identidad nacional mediante el registro y divulgación de las fiestas tradicionales en el Uruguay. Dentro del amplio espectro de estas se encuentran: las fiestas y ritos de tradición afrouruguaya (carnaval), las fiestas rurales (criollas) y las fiestas locales. La presente convocatoria favorecerá especialmente las propuestas de documentación de fiestas tradicionales del Interior, cualquiera sea su procedencia.

## II. Elegibilidad

Sólo se aceptarán propuestas realizadas por productoras legalmente constituidas.

Serán elegibles proyectos de documentales que procuren registrar fiestas tradicionales y dar cuenta de su origen, evolución, características principales y motivos de celebración. Los documentales podrán registrar una sola fiesta o un compilado de varias. La duración mínima deberá ser de 45 minutos.

Los proyectos deberán estar integrados por empresas productoras o canales de televisión locales del departamento en el cual se realiza la fiesta a documentar. La calidad del soporte debe estar aceptada por el estándar de emisión profesional a nivel nacional.

Se valorarán especialmente las propuestas que contemplen una forma visual novedosa de difundir fiestas folclóricas o tradicionales de manera atractiva para la audiencia.

# III. Concesión de los Fondos

El importe total concedido por los Fondos Concursables para la financiación de documentales de fiestas tradicionales es de $ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), con los que se concederán cuatro premios de $ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos uruguayos).

El monto solicitado deberá cubrir como máximo el 90% de la ejecución del proyecto en todas sus etapas. El presupuesto podrá superar los montos establecidos en las Bases solo si el monto del Fondo Concursable cubre al menos el 75% del monto total del proyecto. En caso que el proyecto cuente con otras fuentes de financiamiento, deberán quedar plenamente identificadas en el formulario. De lo contrario, el postulante deberá registrar las potenciales fuentes de financiamiento y la viabilidad de su obtención.

Con la adjudicación del premio, se hará un primer pago de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos uruguayos), y con el inicio de la etapa de postproducción se abonarán los restantes $ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos).

# IV. Obligaciones del beneficiario

El autor cederá por un periodo de doce meses los derechos de difusión al Poder Ejecutivo quien podrá utilizar los documentales compilados identificando al realizador, para su emisión en televisiones públicas, para uso de las Intendencias Municipales, Ministerio de Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, o cualquier otro organismo público que la demande. El Ministerio de Educación y Cultura será el encargado de custodiar los documentales a los efectos de generar un inventario de fiestas tradicionales de manera de preservar parte de nuestro patrimonio intangible. Asimismo, el autor deberá autorizar la entrega de copias a centros educativos de carácter público y privado en forma gratuita por su carácter formativo.

# V. Criterios de evaluación

**PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|---|---|
| Coherencia en la formulación del proyecto | **10%** |
| Evaluación financiera y presupuestaria | **10%** |
| Calidad de la propuesta | **45%** |
| Impacto y proyección cultural y social | **25%** |
| Antecedentes y méritos | **10%** |

# VI. Presentación de la solicitud

La solicitud de subvención deberá presentarse a través del formulario previsto a tales efectos y que corresponda al área en la cual se enmarque el proyecto. Podrá obtenerse a través de la página web www.uruguaycultural.com.uy o ser retirado en San José 1116 (CP 11100, Montevideo) ó en las Direcciones de Cultura de las Intendencias Municipales del Interior.

Los proyectos deben incluir:

- Sinopsis
- Fundamentación, que debe explicar en forma sucinta y concreta cómo será el documental y podrá incluir: investigación sobre la historia, tradiciones, personajes, actividades, etc. de la fiesta elegida; propósitos, contenidos, métodos creativos, productivos y formatos; o cualquier otra expresión que sirva para el juicio del jurado.
- Plan de producción (en el que se aclara duración y fechas aproximadas de las tres etapas del proyecto: pre-producción, realización y post-producción).
- Presupuesto desglosado y detallado por rubros.

- Plan de financiamiento que discrimine los aportes de capital, bienes y servicios personales, eventuales asociados nacionales etc.
- Plan de gastos en función de las etapas del proyecto: pre-producción, rodaje y post-producción.
- Productores y canales de TV local involucrados.
- Currículum sucinto del realizador y del productor responsable del proyecto.
- Nómina de los técnicos principales (fotografía, sonido, edición) adjuntando carta de intención. Antecedentes y méritos de cada uno.
- Se podrá adjuntar además toda otra documentación que a juicio del concursante sea considerada de interés para la evaluación del proyecto.

Deberá presentarse la información personal del postulante, completando el **Formulario II**, y adjuntarse la documentación probatoria de sus méritos y antecedentes.

**Los formularios sólo serán aceptados mecanografiados / tipeados en formato papel.**